LITORALPRESS

Fecha: 13-11-2024
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: Recurso de nulidad pagado por el INE de Valparaíso contra sentencia por acoso laboral desata la furia de funcionarios en paro

Pág. : 9
Cm2: 664,2

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Recurso de nulidad pagado por el INE de Valparaíso contra sentencia por acoso laboral desata la furia de funcionarios en paro

Instituto Nacional de Estadísticas fue condenado a pagar una indemnización por concepto de daño moral por enfermedad profesional. Sin embargo, el INE Valparaíso pagó a cuatro abogados para presentar un recurso de nulidad, mientras los funcionarios se encuentran en paro justamente buscando ajustar los salarios y reducir las brechas remuneracionales.

Con el objetivo de visibilizar la necesidad de inyectar recursos para 2025 que permitan ajustar los salarios y reducir las brechas remuneracionales, funcionarios del ***Instituto Nacional de Estadísticas (INE)*** *iniciaron a fines de octubre un paro indefinido, el cual se materializa en todas las regiones del país, incluida la de Valparaíso.*

Son justamente los trabajadores de este servicio local los que han acudido a Puranoticia.cl para ***denunciar una situación que los tiene sumamente molestos*** *y que dice relación con otra denuncia, la cual fue publicada en diciembre de 2023 por este medio y que sirvió de evidencia tanto para que el INE removiera a la ex autoridad regional como para que la justicia emitiera un fallo respecto a una demanda.*

Pero antes de pasar a detallar la nueva denuncia, vale recordar que hace 11 meses atrás, los trabajadores del INE Valparaíso acusaron presuntas falsificaciones de firmas en documentos públicos para cobrar viáticos que no corresponden, ***además de diversos hechos relacionados a maltratos y acosos laborales, los que se judicializaron****.*

En específico sobre este punto, los trabajadores denunciaron que por años se han registrado situaciones de acoso y maltrato laboral en el Instituto Nacional de Estadísticas de la región de Valparaíso, ***las cuales han derivado en enfermedades profesionales decretadas por la Mutualidad AChS e incluso en licencias psiquiátricas****.*

DEMANDA EN TRIBUNALES

Afectado por una depresión y trastorno de ansiedad, uno de los funcionarios que denuncian ser víctimas de estos malos tratos y acoso laboral es Roberto Quintana, quien actualmente se encuentra suspendido de sus funciones. Debido a esto, ***"demandé en tribunales al INE por vulneración de derechos de salud, demanda acogida por el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso"****, explicó el afectado.*

Tras ser acogida la acción judicial, el magistrado del tribunal porteño dictó sentencia el 2 de octubre recién pasado, ***condenando a los demandados a pagar indemnización a la víctima por concepto de daño moral por enfermedad profesional****.*

"Esta magistratura tiene especialmente presente para su avaluación que ***la causa directa de esta enfermedad profesional fue producto de la acción directa de la parte demandada, a través del mal trato del cual fue objeto quien demanda****, lo que generó un padecimiento mental durante el desempeño de sus funciones y que ha implicado el someterse a tratamientos, a ingesta de medicamentos", consigna el fallo.*

De igual forma, la resolución agrega que ***"no ha existido por parte de la institución medida alguna***

LITORALPRESS

Fecha: 13-11-2024
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: **Recurso de nulidad pagado por el INE de Valparaíso contra sentencia por acoso laboral desata la furia de funcionarios en paro**

Pág. : 10
Cm2: 652,1

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

POR TANTO, en virtud de lo expuesto.

PIDO A S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 477, 478 letra b), letra e y 479 todos del Código el Trabajo, tener por interpuesto recurso de nulidad en tiempo y forma, en contra de la Sentencia Definitiva, de fecha 2 de octubre de 2024, notificada en la misma fecha, declararlo admisible, para que, en definitiva, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, en conocimiento de este recurso, lo acoja, resolviendo:

1. **Que se anule la sentencia** por haber incurrido en la causal del artículo 478 letra b) del Código del Trabajo, dictando la correspondiente sentencia de reemplazo que venga en rechazar íntegramente la demanda de autos interpuesta de indemnización de perjuicios por daño moral por enfermedad profesional, o rebaje prudencialmente el monto.

2. **En subsidio,** que se anule la sentencia por haber incurrido en la causal genérica del artículo 478 letra e, del Código del Trabajo, dictando la correspondiente sentencia de reemplazo, que venga en rechazar íntegramente la demanda de autos interpuesta de indemnización de perjuicios por daño moral por enfermedad profesional, o rebaje prudencialmente el monto.

3. Que declare de oficio la nulidad en los términos del artículo 479 del código del trabajo, en caso de no acoger por alguna de las causales denunciadas y expuestas.

que evitará la producción de la situación descrita", *lo que conlleva a sentenciar que "de lo que se desprende clara y nítidamente, con esta investigación administrativa, que* ***existe una animadversión" por parte de dos funcionarias del INE Valparaíso*** *"hacia quien acciona, quienes son sus superioras jerárquicas".*

*El suspendido Roberto Quintana señaló sobre la sentencia que "****el juez titular pudo dar crédito a lo que estaba pasando en contra de mi persona por parte de estas funcionarias, con antecedentes históricos de maltrato y acoso laboral****, coludidas con el entonces ex director regional Christian Letzkus, destituido por pérdida de confianza en el cargo en enero del 2024, después de que se hizo público en Puranoticia.cl todas las irregularidades cometidas bajo su administración regional".*

CRITICADO RECURSO

Pero aquí viene el nuevo problema, puesto que el Instituto Nacional de Estadísticas presentó un ***recurso de nulidad*** *a la sentencia definitiva; esto, en defensa de las funcionarias declaradas culpables. Y es que mientras los funcionarios se mantienen en paro hace más de dos semanas,* ***la presentación de este recurso y los pagos a cuatro abogados han generado una profunda molestia en los trabajadores****.*

*"****Lamentablemente todos estos recursos fiscales, que son de todos los chilenos, están siendo mal utilizados en la defensa de acosadores y maltratadores laborales, con antecedentes ya denunciados y hechos públicos*** *y, aún peor, cuando la institución en estos momentos se encuentra en paro nacional desde el 29 de octubre por malas condiciones laborales y salariales que aquejan a todo el personal a nivel nacional", señaló el funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas de Valparaíso.*

ACUSA "FALSEDADES"

Quintana también relata a Puranoticia.cl que en el recurso de nulidad se exponen "alusiones falsas", como por ejemplo que ***acudió a la Asociación Chilena de Seguridad sin antes haber solicitado asesoría al Subdepartamento de Prevención de Riesgos*** *ni tampoco haber informado que se acercaría a la mutualidad a solicitar el inicio del procedimiento de declaración de enfermedad laboral.*

Al respecto dijo que es una "declaración totalmente falsa, puesto que el día 17 de diciembre de 2021, a las 08:02 horas, envié correo electrónico a Gustavo Vallejos Giglio, jefe subrogante del Subdepartamento de Prevención de Riesgos (...), ***indicando asistencia a mutualidad ACHS Viña del Mar para solicitar asistencia por hostigamiento laboral****. Acusando recibo la presidenta Comité Paritario ya mencionada con copia al jefe subrogante de Subdepartamento de Prevención de Riesgos".*

Desde el INE regional también afirman que no hay antecedentes respecto al procedimiento de evaluación del denunciante, así como tampoco se conoce el diagnóstico de Roberto Quintana. ***"Existen todos los antecedentes enviados por la mutualidad, constantemente a la institución, por correo electrónico, cada vez que asistí a controles médicos, psiquiátricos y sicológicos"****, asevera.*

De igual forma, en el recurso dicen que las funcionarias acusadas ***no quisieron declarar en el juicio "por temor al Sr. Quintana"****. Contrario a lo expuesto por el INE Valparaíso, Roberto Quintana sostiene que las aludidas nunca fueron llamadas ni citadas a declarar. Sobre este punto, añade que* ***los abogados han utilizado un caso de violencia intrafamiliar que involucra a la madre del denunciante para "defender a estas funcionarias maltratadoras y acosadoras****, y desprestigiar mi honra e invalidar a los profesionales médicos de la mutualidad y al comité médico de la ACHS".*

Cabe hacer presente que Puranoticia.cl intentó comunicarse con las autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas de Valparaíso, sin embargo, hasta el cierre de este artículo no fue posible obtener ningún tipo de respuestas sobre el tema.

Por estas consideraciones y, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 N ° 1 de la Constitución Política de la República, 1698 del Código Civil 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 184, 420, 446 y, 496 y siguientes del Código del Trabajo, 7 y 69 letra B de la Ley 16.744, de la Ley 17.374, Decretos 54, 109 y 594, y, demás normas legales aplicables en la especie, **SE DECLARA:**

I. Que, se acoge la demanda deducida por don **ROBERTO ANTONIO QUINTANA PAREDES**, en contra del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**, representado por doña **DANIELA MORAGA FARÍAS**, todos ya individualizados y, se condena a la parte demandada a pagar a la parte demandante la suma de $ 9.000.000, por concepto de indemnización por daño moral, por enfermedad profesional.

II. Que, a la suma indicada se le deberá aplicar los intereses y reajustes legales.

III. Que, se condena en costas a la parte demandada, por haber sido totalmente vencida en el presente juicio, las cuales se regulan en la suma de $ 500.000.